

DECRETO EXENTO N° 1415 11
ANGOL, 14 JUL. 2014

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 05 febrero del 2014, para la ejecución del proyecto "Normalización y Mejoramiento infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales segunda etapa de la Comuna de Angol", ID = 2743-2-LP14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- b) El Decreto Exento N° 1355 de fecha 03 julio del 2014, que autoriza aumento de plazo hasta el 08 de julio del 2014, para el término de la obra "Normalización y Mejoramiento infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales segunda etapa de la Comuna de Angol".
- c) La carta de fecha 08 de julio del 2014, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra "Normalización y Mejoramiento infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales segunda etapa de la Comuna de Angol".
- d) El informe N°51 de fecha 14 julio del 2014, mediante el cual, se sugiere autorizar la nómina de Funcionarios Municipales para días corridos para el término del proyecto "Normalización y Mejoramiento infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales segunda etapa de la Comuna de Angol".
- e) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autorizase la nómina de Funcionarios Municipales para conformar comisión evaluadora de recepción provisoria de la obra "Normalización y Mejoramiento infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales segunda etapa de la Comuna de Angol", conformada por :

- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Sr. María Luisa Erices, Técnico en Obras Civiles, Dirección de Obras Civiles
- Sr. Cristian Urrutia Aleu, Constructor Civiles, Encargado de Proyectos Departamento de Educación Municipal.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB//AMS/Enc.
DISTRIBUCION:

- Ley de transparencia.
- Sra. Maria Luisa Erices
- Sr. Cristian Urrutia Aleu
- Sr. Alejandro Medina Saavedra
- Oficina de Partes.